Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2017-00419-00.

En atención a lo indicado por la señora Alba Carolina Ayala Quintana, en calidad de directora de riesgo medio y avanzado de Famisanar E.P.S., con el escrito remitido vía correo electrónico el 21 de octubre de 2021, mediante el cual informó sobre las acciones desplegadas para dar cumplimiento al fallo emitido en segunda instancia el 4 de julio de 2017 dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir a la incidentante Rafael Ángel Aguacias Villada, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.

2. Comunicar al accionante Rafael Ángel Aguacias Villada por el medio más expedito y eficaz, adjuntar copia de la comunicación remitida vía correo electrónico el 21 de octubre de 2021, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78b659db7b93bcf4976a2cfbb556b9659fdd7953255fd5a3a141a9f24c743d4**
Documento generado en 17/11/2021 03:01:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica